SESION

DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1820.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se mandó pasar á la comision de Política, con urgencia, el expediente sobre reclamaciones de varios españoles al Gobierno francés acerca de los suministros hechos á las tropas de esta Nacion.

Se dió cuenta, y las Córtes quedaron enteradas, de los resultados de las cuentas y estado de la Tesorería general, remitidas por el Secretario del Despacho de Hacienda, relativas á los meses de Agosto, Setiembre y Octubre, hasta el dia de la fecha, que es del 21 del mismo.

Se mandó pasar á la comision del Gobierno interior del salon de Córtes una exposicion del oficial primero de su Secretaría, relativa á unas medallas de oro y plata, y ciertos reales, que quedaron en su poder al tiempo de la disolucion de las Córtes ordinarias del año 14; las cuales, juntamente con dichos reales, le fueron ocupadas.

A la comision ordinaria de Hacienda se mandó pasar una exposicion del Secretario del Despacho de Hacienda para que las Córtes se sirvan resolver de un modo preciso y terminante sobre el modo de remediar la falta de seguridad en los empleados del ramo de su cargo.

A la misma comision se pasó tambien otra exposicion de dicho Ministro, en que de Real órden remite una consulta del comisario general de Cruzada sobre el descubierto en que se halla la villa de Ajofrin por el ramo de bulas, resultando responsable, como uno de los alcaldes de dicha villa, el Sr. Diputado D. Sebastian Ochoa.

A la comision especial nombrada al intento se pasó una representacion del Ayuntamiento constitucional de Reus, manifestando las ideas contrarias al sistema constitucional en que habia abundado siempre el Sr. Obispo electo de Tarragena. Con este motivo se leyó y aprobó la siguiente indicacion del Sr. Presidente:

« Que se pase esta exposicion á una comision especial, para que á la mayor brevedad posible proponga á las Córtes lo que corresponda, así en cuanto al caso principal de que trata el Ayuntamiento de Reus, como sobre la medida general que más convenga al bien del Estado, respecto á las personas notoriamente desafectas al régimen constitucional, que subsisten en sus destinos »

En su virtud, se nombró la comision especial, compuesta de los siguientes

Sres. Castrillo.
Cepero.
Villanueva.
Puigblanch.
Victorica.
Sancho.
García Page.
Ramonet.
Priego.

Se levantó la sesion. = José Maria Calatrava, Presidente, = Marcial Antonio Lopez, Diputado Secretario. = Antonio Diaz del Moral, Diputado Secretario.